



Protocolo Relacionamiento INA-CICR

para la implementación de Programas
educativos de Formación Profesional Dual

Protocolo Relacionamiento INA-CICR para la implementación de Programas educativos de Formación Profesional Dual

Este protocolo de relacionamiento tiene como finalidad articular esfuerzos entre la Cámara de Industrias de Costa Rica y el Instituto Nacional de Aprendizaje para implementar procesos de Formación Profesional Dual, "...entendida como aquella modalidad educativa que permite a la persona estudiante formarse en dos ámbitos de aprendizaje, una institución de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) y una empresa formadora, utilizando sus recursos materiales y humanos...

Tiene como propósito generar procesos de aprendizaje de calidad, que faciliten a las personas una formación integral a lo largo de toda la vida y que permita la adecuada transición al mercado de trabajo, considerando los requerimientos de los sectores sociales y productivos del país"¹.

Considerando las bondades de la estrategia formativa, el país visualiza la formación dual como un pilar estratégico dentro del plan de reactivación económica; de ahí que en los últimos años se han realizado esfuerzos importantes direccionados a impulsar y regular su implementación. Parte de esos esfuerzos se han concretado en la promulgación de la Ley 9728, Educación y Formación Técnica Dual, en octubre 2019 y posteriormente su reglamento, publicado el 30 de abril 2020.

En esta línea, el Instituto Nacional de Aprendizaje, y la Cámara de Industrias de Costa Rica-, y con apoyo de la Fundación Konrad Adenauer y la Alianza Empresarial para el Desarrollo; suscribieron en el 2019, un Protocolo de relacionamiento para la implementación, seguimiento y evaluación de programas de Formación Profesional dual.

Las primeras cinco etapas de este protocolo fueron validadas el mismo año, y producto de esta validación, así como de la promulgación del marco legal que regula la EFTP Dual, se ha desarrollado la presente actualización del protocolo de manera conjunta entre las organizaciones firmantes.

¹ Ley 9728 Educación y Formación Técnica Dual. Alcance No. 222 LA GACETA No 195. San José, Costa Rica, 15 de octubre 2019.

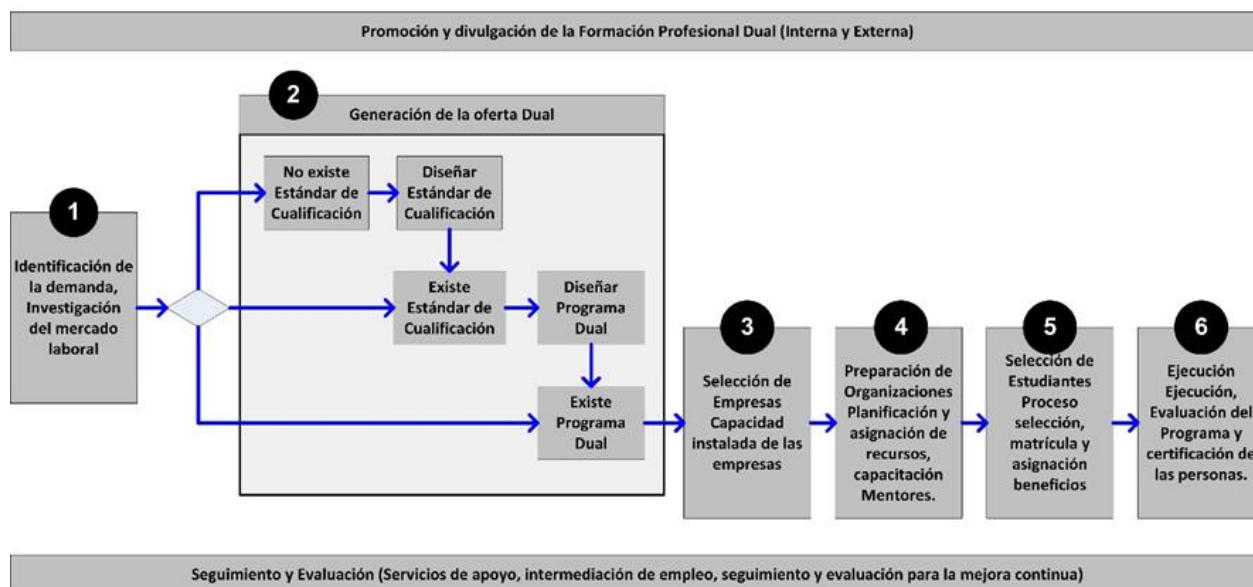
Protocolo Relacionamiento INA-CICR para la implementación de Programas educativos de Formación Profesional Dual

Propósito:

Orientar a los actores del proceso de implementación de programas educativos en modalidad presencial dual, sobre su participación en las diferentes etapas y actividades por desarrollar, los requerimientos de planificación, ejecución y evaluación de estas; así como las actividades que demandan interacción con otras partes interesadas.

Flujo del Proceso:

A continuación, se resume gráficamente el proceso para la implementación de la Formación Profesional Dual en el INA, diseñado en coordinación con el sector empresarial industrial de Costa Rica. Este modelo es el resultado de un proceso de capacitación, construcción conjunta y validación desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación establecido entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) y la Fundación Konrad Adenauer (KAS).



PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Objetivo: Posicionar la Formación Profesional Dual como una opción de alto valor agregado en el proceso formativo, que contribuye al desarrollo del talento humano con las competencias requeridas para impulsar la competitividad del sector, el crecimiento económico y la movilidad social.

Esta etapa considera la planificación y ejecución de actividades de promoción, divulgación y sensibilización sobre la Formación Profesional Dual (FPD), tanto a lo interno del INA, como a lo externo: sector empresarial, población civil y demás partes interesadas.

Paso ①. Divulgación y sensibilización sobre la FPD hacia la población INA.

Actividad: a. Ejecución de una estrategia de divulgación y sensibilización sobre la FPD hacia la población INA.	Responsable: El Instituto Nacional de Aprendizaje diseña y ejecuta campañas de divulgación y sensibilización sobre la Formación Profesional Dual, dirigidas a la población estudiantil, docente, y administrativa, utilizando diversos recursos informativos para comunicación virtual -en línea, redes sociales y otros-, o de forma presencial.
---	---

Paso ②. Promoción e información sobre la FPD hacia el sector empresarial y otros grupos de interés.

Actividad: a. Desarrollar actividades de promoción e información sobre la Formación Profesional Dual a empresas, cámaras, asociaciones, Zonas Francas y otros.	Responsable: De forma articulada, la Cámara de Industrias de Costa Rica y el Instituto Nacional de Aprendizaje, diseñan una estrategia con diversas actividades de promoción de la formación Profesional Dual, enfocadas a Cámaras empresariales, Asociaciones, Parques Industriales, Zonas Francas y otros grupos de interés. La ejecución es responsabilidad de la CICR, y el INA podrá apoyar según la estrategia diseñada. Ambas organizaciones dispondrán del apoyo de sus especialistas en mercadeo y comunicación.
--	--

Las actividades de esta etapa se desarrollarán de manera permanente, respondiendo a necesidades y oportunidades detectadas, así como a eventos o situaciones específicas de interés.

ETAPA I. IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Objetivo: Identificar las necesidades de Formación Profesional Dual presentes y futuras del Sector Industrial, a partir de estudios de prospección u otros estudios de necesidades, análisis de tendencias nacionales e internacionales y la recepción de solicitudes de las empresas afiliadas.

Para el logro de este objetivo, la CICR investiga las necesidades del sector meta, sistematiza, consolida y genera una base de datos de empresas y sus necesidades de FPD, que luego es transferida al INA por medio de la Ventanilla única.

Paso ❶ Prospección de necesidades de FPD del sector o sectores meta.

Actividad:	Responsable:
a. Realizar estudios de investigación de la demanda de Formación Profesional Dual para el o los sectores de interés.	Ambas organizaciones definen el o los sectores meta, y la Cámara de Industrias de Costa Rica, planifica y ejecuta estudios de investigación de necesidades de Formación Profesional Dual. El resultado de estos estudios es complementado con el análisis de tendencias nacionales e internacionales sobre las ocupaciones de interés. El INA podrá apoyar con productos de vigilancia estratégica, estudios de trabajo e investigaciones de necesidades.
b. Recibir y respaldar solicitudes de empresas interesadas en participar en procesos de Formación Profesional Dual - no contempladas en las investigaciones-.	Adicionalmente la CICR recibe y respalda las solicitudes de empresas afiliadas interesadas en participar en la implementación de programas de formación dual, en alianza con el INA.

Paso ❷ Consolidación y registro de las necesidades detectadas en la base de datos.

a. Registrar, analizar y consolidar información recopilada y formular recomendaciones para el INA	Los insumos anteriores, son consolidados y respaldados en una base de datos por la CICR, incorporando sus recomendaciones para la atención de dichas necesidades por parte del INA.
---	---

Paso ❸ Transferencia de las necesidades detectadas mediante la ventanilla única.

a. Transferir el formulario de necesidades detectadas al INA por medio de la Ventanilla única.	La CICR transfiere la demanda al INA con una frecuencia trimestral, a través de las ventanillas únicas que ambas organizaciones, han dispuesto, como punto de enlace y comunicación.
--	--

Las necesidades que sean detectadas y no correspondan a Formación Profesional Dual: capacitación, asistencia técnica, u otras; también serán transferidas a la Ventanilla única del INA, quien gestionará su atención, por las vías correspondientes.

ETAPA II. GENERACIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Objetivo: Disponer de la oferta formativa que responda a las necesidades detectadas, para la atención de estas, reduciendo la brecha entre la oferta formativa del INA y las necesidades del sector industrial.

Para cumplir con ese objetivo, el INA debe vincular la necesidad detectada con la oferta e insumos existentes, y a partir de ahí, planificar la generación de insumos o el diseño de la oferta según corresponda, formulando un proyecto dual que será consensuado con la CICR y la empresa candidata.

Paso ① Vinculación de la demanda detectada con la oferta existente en el INA

Actividad:	Responsable:
a. Determinar la existencia de oferta y/o insumos para atender la demanda.	El INA, recibe la demanda transferida por la CICR y la vincula con la oferta e insumos existentes: Programa dual, Programa presencial o Estándar de Cualificación.

Paso ② Planificación de Proyecto dual para atención de necesidades.

a. Elaborar propuesta del proyecto dual con base en los resultados de vincular demanda-oferta.	A partir de los insumos existentes, el INA formula una propuesta de proyecto dual, incluyendo la ruta de trabajo según corresponda, si debe diseñar Estándar de cualificación (EC), programa dual o si ya existe.
b. Validación de proyecto para atención de necesidades transferidas.	El proyecto propuesto es validado por la(s) empresa(s) interesadas, y la CICR, estableciendo un acuerdo firme con el INA, para el inicio de ejecución del proyecto dual.

Paso ③ Diseño programa dual a partir del estándar de cualificación existente.

a. Diseñar programa dual a partir del Estándar de cualificación existente.	Cuando el insumo existente, sea un Estándar de cualificación, el INA procederá al diseño del Programa dual a partir de este. Mediante coordinación de la CICR, la(s) empresa(s) participa(n) en la revisión del diseño.
--	---

Paso ④ Diseño de Estándar de cualificación respectivo en caso necesario.

a. Coordinar con el MNC-EFTP-CR y entidades involucradas la elaboración del EC.	Con el apoyo de la CICR, el INA realiza solicitud ante el Marco Nacional de Cualificaciones, quien coordina con las entidades correspondientes para la elaboración del EC.
b. Realizar taller(es) para construcción del estándar de cualificación.	En coordinación con el MNC-EFTP-CR y el INA, la CICR convoca empresas del sector, para ejecutar talleres de análisis funcional de las ocupaciones de interés.
c. Diseñar Estándar de cualificación.	Bajo la coordinación del MNC-EFTP-CR, las entidades competentes elaboran el EC a partir de los insumos generados en el análisis funcional.

Paso 5 Diseño del programa dual partir del Estándar de cualificación diseñado

a. Diseñar de programa dual a partir del Estándar de Cualificación diseñado.	Una vez aprobado el diseño del EC, el INA realiza el diseño del Programa dual. La CICR apoya en la coordinación con la empresa, para la revisión de este.
--	---

Paso 6 Seguimiento al Proyecto dual.

a. Realizar acciones de seguimiento al proyecto dual elaborado en el punto 2. b.	Durante la generación de la oferta, el INA remitirá informe de avances a la(s) empresa(s) y a la CICR, quien apoyará en las gestiones que corresponda, a fin de agilizar el proceso.
--	--

ETAPA III. SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE IMPLEMENTARÁN EL PROGRAMA DE FPD

Objetivo: Seleccionar las empresas con el compromiso, las capacidades y condiciones mínimas requeridas para la implementación de los programas de Formación Profesional Dual.

Esta etapa inicia con una sesión, en la que el INA presenta el programa diseñado, y se verifica con la empresa su idoneidad, se ratifica el compromiso y se actualiza la ruta de trabajo del proyecto dual; luego se coordina con la empresa la aplicación del instrumento de diagnóstico de capacidad instalada y se dictamina la factibilidad de ejecutar el programa dual.

Paso ① Coordinación inicial con empresas.

Actividad:	Responsable:
a. Realizar una sesión de coordinación con las partes interesadas para atención de necesidades.	Concluido el diseño del programa dual, se realiza una sesión para presentarlo a la CICR y empresa(s) candidatas, verificar su idoneidad, y actualizar la ruta de trabajo del proyecto dual. Se ratifica el compromiso de las partes. El INA entrega a la empresa el perfil de las personas candidatas a mentoras, a fin de que realice la selección y recomendación de personas candidatas.

Paso ② Diagnóstico de Capacidad instalada de la(s) empresa(s) solicitantes.

a. Coordinar visita de aplicación del diagnóstico de capacidad instalada a la(s) empresa(s).	La visita de diagnóstico es coordinada por el INA y debe ser atendida por la parte técnica de la empresa, según el área del programa a ejecutar. Se informa a la CICR quien podrá participar.
b. Aplicar diagnóstico de capacidad Instalada.	Tomando el instrumento diseñado como base, personal técnico del INA con personal técnico de la empresa, realizan una verificación de procesos, actividades, tareas, infraestructura, equipamiento, recursos materiales y recurso humano con que cuenta la empresa para la ejecución del programa. El INA valora la información recopilada, emite y comunica el dictamen a las partes interesadas.

ETAPA IV. PREPARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

Objetivo: Preparar ambas organizaciones-INA y empresa(s) seleccionada(s)-, para la implementación del programa, incluyendo: presupuesto, planificación de espacios físicos, recursos materiales, capacitación de personas mentoras y planes de rotación entre otros.

Una de las actividades clave para el inicio de esta etapa, es la actualización y validación definitiva del proyecto dual, así como la posterior firma del Convenio de EFTP Dual. A partir de ahí, ambas organizaciones planifican y organizan sus recursos, según la ruta de trabajo.

Paso ① Validación del Proyecto dual con las empresas seleccionadas.

Actividad:	Responsable:
a. Efectuar reunión de validación del proyecto dual con las empresas seleccionadas - individual o conjunta-.	Acordada la idoneidad del programa y dictaminada la capacidad instalada de la empresa, se actualiza el proyecto dual, su ruta de trabajo se actualiza a un cronograma de ejecución conjunto.
b. Firmar el Convenio de EFTP Dual.	Concertados los puntos anteriores, ambas organizaciones suscriben el Convenio de EFTP Dual.

Paso ② Planificación de recursos para la ejecución del programa dual.

a. Planificar infraestructura y recursos materiales en el INA y la Empresa.	Tanto el INA como la empresa, planifican y organizan sus recursos a fin de disponer de ellos en cantidad, calidad y oportunidad según el cronograma definido.
b. Verificar de idoneidad de Recurso Humano en ambas organizaciones.	El INA y la empresa, asignan el recurso humano docente y mentor para la ejecución del programa. La empresa debe prever personas mentoras que puedan cubrir vacaciones, incapacidades o cualquier imprevisto que afecte la disponibilidad del personal.
c. Asignar recurso humano para proceso de selección y becas.	Las dos entidades deben asignar recurso humano para el proceso de selección y en el caso del INA, para la gestión de becas y ayudas económicas.

Paso ③ Capacitación del personal.

a. Capacitar el personal Docente INA.	En caso de que la persona docente asignada, no haya ejecutado programas duales con anterioridad, el INA le capacita sobre su rol y otras particularidades.
b. Capacitar personas mentoras	El INA capacita a las personas mentoras que selecciona a partir del perfil e información aportada por la empresa.

Paso 4 Elaboración de Planes de Rotación.

a. Elaborar propuesta de planes de rotación.	Con base en el programa dual y el cronograma de ejecución, la persona docente asignada elabora una propuesta de los planes de rotación por implementar.
b. Validar propuesta de planes de rotación	La(s) persona(s) docente(s) asignada(s) en conjunto con la persona mentora, analizan y validan la propuesta de planes de rotación para su ejecución.

ETAPA V. SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES

Objetivo: Incorporar al programa dual, a las personas estudiantes con el perfil idóneo, así como facilitarles las ayudas, recursos disponibles y capacitación para propiciar su desempeño exitoso.

Con el apoyo de la CICR y la empresa, el INA planifica y ejecuta el proceso de promoción y selección de las personas estudiantes considerando criterios como: demanda, inclusión y los establecidos en el perfil de ingreso del programa. Las empresas podrán participar en el proceso de selección. Definido el grupo, es capacitado y se firman los Convenios de matrícula. A partir de estos, se gestionan los beneficios para estudiantes como becas, póliza de seguros, y otras ayudas según disponibilidad.

Paso ❶ Promoción del programa dual.

Actividad:	Responsable:
a. Diseñar la estrategia de Promoción del Programa.	El INA, la CICR y la empresa, diseñan y planifican la estrategia de promoción del programa dual según contexto local y recursos disponibles.
b. Ejecutar las actividades de promoción del programa, según estrategia diseñada.	La estrategia diseñada es ejecutada para promover el programa dual, según la población meta por atender, siendo posible el aporte de recursos de las 3 entidades.

Paso ❷ Selección del grupo de estudiantes.

a. Seleccionar las personas estudiantes según lineamientos del programa.	Según el proceso de selección definido en el diseño del programa, el INA planifica y coordina dicho proceso, en el que la empresa podrá participar según las fases correspondientes.
--	--

Paso ❸ Capacitación de las personas estudiantes sobre la Estrategia Dual.

a. Ejecutar capacitación de estudiantes.	Una vez seleccionado el grupo, el INA le capacita, sobre la Estrategia dual, su rol como estudiante y su participación.
--	---

Paso ❹ Formalización de la relación mediante la firma del Convenio de Matrícula.

a. Firmar convenio de matrícula con personas estudiantes capacitadas.	Con las personas estudiantes capacitadas, la Unidad ejecutora del INA suscribe el convenio de matrícula.
---	--

Paso 5 Gestión de beneficios para estudiantes.

a. Realizar aporte al fondo de becas del INA (Según artículo 26 de la Ley 9728).	Una vez distribuidas las personas estudiantes matriculadas en las empresas -en caso de ejecución compartida-, dichas empresas son notificadas por el INA sobre la cantidad de estudiantes y el procedimiento para el aporte al fondo de becas.
b. Asignar becas/ayudas económicas a estudiantes según Reglamentos.	Según procedimientos internos, el INA gestiona las becas y ayudas económicas al estudiantado según corresponda.
c. Gestionar la Póliza de Seguro de Riesgos de Trabajo Especial para Formación Técnica Dual	Las dos entidades -INA y Empresa- gestionan ante el INS la Póliza de seguros para protección de las personas estudiantes.
d. Asignar beneficios a estudiantes por parte de la empresa.	Las empresas que, por política otorgan beneficios a las personas estudiantes -transporte, alimentación, alojamiento, médico de empresa u otro-, realizan las gestiones pertinentes para que el estudiantado disponga de estos al momento de su ingreso.

Paso 6 Evaluación de satisfacción de la empresa sobre el proceso de planificación.

a. Aplicar encuesta de satisfacción sobre proceso planificación	Como parte de la evaluación de proceso, la CICR aplica a las empresas participantes, una encuesta sobre la satisfacción con el proceso de planificación efectuado.
---	--

ETAPA VI. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DUAL

Objetivo: Desarrollar en las personas estudiantes, las competencias requeridas según lo establecido en el diseño del programa dual, y de acuerdo con la planificación acordada entre las partes.

En esta etapa, el programa es ejecutado según la alternancia definida en su diseño, así como la evaluación de los aprendizajes es realizada en cada ambiente según corresponda. Ambas organizaciones realizan acompañamiento a la ejecución del programa, para detectar cualquier desviación y coordinar las acciones requeridas para subsanarla.

Paso ① Inducción de la persona estudiante en la empresa.

Actividad:	Responsable:
a. Realizar proceso de inducción de la empresa a las personas estudiantes.	Previo inicio del proceso formativo en la empresa, esta debe realizar la inducción de sus estudiantes, dando a conocer sus instalaciones, las áreas donde realizarán sus actividades, las personas con quienes deben interactuar, así como su normativa, horarios, protocolos y otros aspectos de interés.

Paso ② Ejecución del programa dual.

a. Desarrollar proceso formativo según diseño del Programa dual y planificación acordada.	Tanto la persona docente como la persona mentora, facilitan el proceso formativo del estudiantado según la alternancia y demás condiciones establecidas en el programa dual.
---	--

Paso ③ Evaluación del proceso de aprendizaje de las personas estudiantes.

a. Aplicar instrumentos de evaluación según diseño del programa y normativa vigente.	Con base en lo establecido en el diseño del programa y los planes de rotación, docente y mentor/a, aplican las actividades de evaluación y los respectivos instrumentos según el diseño del programa.
b. Elaborar portafolio de evidencias según instrucciones indicadas.	Las personas estudiantes deben elaborar y mantener al día su portafolio de evidencias, que será revisado y firmado por las personas docente y mentora.

Paso ④ Acompañamiento a la ejecución del Programa.

a. Realizar visitas de acompañamiento.	La persona docente realiza visitas de acompañamiento a las personas estudiantes y mentoras, comprobando el avance y desarrollo del programa y apoyando según sus alcances.
b. Implementar oportunidades de mejora según hallazgos.	Cuando producto de las visitas, resulten hallazgos que escapen al alcance del/la docente, debe canalizarlos a las instancias correspondientes para la toma de decisiones y acciones de mejora.

Paso 5 Registro y certificación de las personas estudiantes.

a. Consolidar y registrar la información sobre resultados de evaluación.	En los periodos correspondientes, la persona docente debe recopilar y consolidar los resultados de la evaluación de los aprendizajes, para su posterior registro. Al final del proceso formativo, el INA debe emitir el certificado según el programa ejecutado.
b. Informar a la empresa los resultados de evaluación de las personas estudiantes.	La ventanilla única del INA comunica a la CICR y a las empresas los resultados finales de la evaluación.

Paso 6 Evaluación de satisfacción con el Programa ejecutado.

a. Aplicar formulario de satisfacción del estudiantado con la formación recibida.	Previo la finalización del Programa, el INA aplica un cuestionario de evaluación de la satisfacción del estudiantado con el proceso de formación recibido.
b. Aplicar formulario de satisfacción de la empresa con la formación.	De igual forma, la CICR aplica a la(s) empresa(s) contra parte, un cuestionario de evaluación de la satisfacción con el proceso de formación desarrollado conjuntamente.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Objetivo: Asegurar la pertinencia del proceso formativo de las personas estudiantes, recopilando evidencias sobre el desarrollo de este, que permitan potenciar los aspectos remarcables, y fortalecer las debilidades, en aras de la mejora continua del servicio de FPD.

En esta fase se resumen las actividades de seguimiento que se han aplicado en las diferentes etapas del proceso, realizadas por el INA, la CICR, y la Empresa, con participación de las personas estudiantes en algunos casos y las evidencias de respaldo. También se articula servicios complementarios con la participación del Sistema Nacional de Empleo.

Etapa ① Identificación de Necesidades.

Actividad:	Evidencias para la evaluación del proceso:
a. Identificar necesidades de formación de empresas del sector industrial.	Estudio de identificación de necesidades, estudio de prospección de la CICR
b. Analizar la demanda identificada: tendencias nacionales e internacionales.	Análisis de tendencias nacionales e internacionales.
c. Realizar transferencia de necesidades	Formulario de transferencia de necesidades.

Etapa ② Generación de oferta.

a. Responder a la demanda transferida.	Ruta definida para atender la demanda, proyecto dual, Comunicado oficial sobre inicio del "Proyecto dual INA"
b. Disponer del programa formativo dual que responde de manera adecuada la demanda transferida	Nuevo estándar y/o Nuevo programa dual Alineación del programa al EC, emitido por el MNC

Etapa ③ Selección de empresas.

a. Realizar sesión de información general del programa y toma de acuerdos.	Lista de asistencia a sesión de información Acta de acuerdo sobre idoneidad del programa y definición de requisitos de ingreso por las empresas.
b. Verificar las condiciones de la empresa para el desarrollo del programa definido.	Programación del diagnóstico de empresa. Aplicación Diagnóstico de capacidad Instalada. Resultados del diagnóstico de empresa.
c. Formalizar convenio entre el Instituto y la(s) empresa(s)	Cronograma preliminar para la implementación del programa. Convenio EFTP Dual Firmado.

Etapa ④ Preparación de las Organizaciones.

a. Preparar a las personas de la empresa que estarán a cargo de la formación en el lugar de trabajo.	Comunicado sobre la planificación de la capacitación de las personas mentoras. Comunicado formal sobre resultados de la capacitación de las personas mentoras.
b. Garantizar los recursos necesarios para la implementación del programa.	Copia de reserva de talleres en la Sede respectiva del INA y asignación de personal docente. Copia de distribución de espacios y personas mentoras por parte de la empresa.
c. Establecer programación y alternancia.	Cronograma de ejecución definitivo. Planes de rotación acordados.

Etapa ⑤ Selección y preparación de estudiantes.

a. Definir de manera conjunta la mejor estrategia de promoción para el programa.	Invitación a la(s) empresa(s) a participar en el proceso de selección. Estrategia de promoción.
b. Realizar proceso de selección de estudiantes, según los requisitos establecidos.	Cronograma para selección de las personas estudiantes. Resultados oficiales de la selección.
c. Preparar a las personas estudiantes para el proceso de formación dual.	Fecha y programa para la capacitación a estudiantes. Resultados de la capacitación a estudiantes.
d. Formalizar relación entre el INA y las personas estudiantes.	Convenios de matrícula firmados.
e. Gestión de beneficios para las personas estudiantes.	Registro de aporte de la empresa al fondo de becas cuando corresponda. Asignación de beca y ayuda económica según aplique. Reporte de aseguramiento de estudiantes con Póliza del INS.

Etapa ⑥ Ejecución del Programa.

a. Realizar seguimiento administrativo.	Formulario de evaluación administrativa de los SCFP completo.
b. Realizar seguimiento Técnico Metodológico.	Formulario de seguimiento Técnico Metodológico completo.
c. Seguimiento a la implementación del programa.	Informe trimestral de seguimiento de la formación en empresa.

7 Servicios Complementarios.

a. Ofrecer alternativas para mejorar la empleabilidad de las personas egresadas que no han sido contratadas.	Referencia del SNE a entidad competente.
b. Articular empresas con puestos disponibles con personas egresadas no contratadas.	Enlaces a ofertas de empleo remitidas a la persona egresada. (Participación del SNE, CICR, CINDE).